



Corte Suprema de Justicia de la Nación

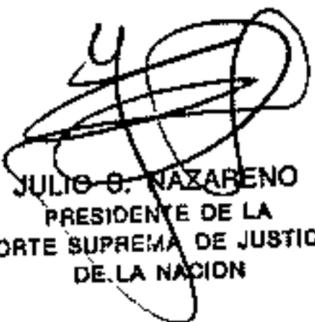
Buenos Aires, 16 de *junio* de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de octubre del corriente año y hasta el 1° de abril de 1999, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, señora Marcela Fabiana Seoane, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO G. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION